



Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 8CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de obras para la adecuación de la antigua sede, local de la empresa municipal de la vivienda, para acoger a los Departamentos de Asesoría Jurídica, Contratación y Patrimonio, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Melo Mezcua, conformado por el Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez de fecha 24 de febrero de 2015.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto, el cual se ha solicitado a tres empresas capacitadas o personas físicas para la realización del contrato con fecha 25 de febrero de 2016: CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS, S.L., ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS, S.L. y CÍA. ONUBENSE DE INVERSIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.

2º.- Ofertas presentadas: por las empresas mencionadas anteriormente.

3º.- Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas: emitido el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua de fecha 3 de marzo de 2016.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 7 de marzo de 2016, por importe de 12.402,50 euros con cargo a la partida 900.920.21290 22016000993 "OBRAS ACONDIC. ANTIGUA SEDE EMP MPAL. VVDA. PARA ASE. JUR. CONTRA. PATRIM."

Vistas las invitaciones realizadas por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Melo Mezcua, de 25 de febrero de 2016 a empresa con capacidad de obrar y con habilitación profesional y previa valoración de las ofertas, por el Técnico, se emite el siguiente informe, con fecha de 3 de marzo de 2016:

"Con motivo de acoger a los departamentos citados, se necesitaba redistribuir la tabiquería interior con la consiguiente demolición y nueva construcción de salas para despachos según las necesidades de los diferentes servicios.

Que para ello se solicitan sendos presupuestos a tres empresas capacitadas para su ejecución, adjuntándoles el pliego de condiciones técnicas pertinentes, y que seguidamente se relacionan: Ciclope Proyectos y Obras, S.L., Andaluza de Fomento Construcciones Civiles y Proyectos, S.L. y Conicons Compañía Onubense de Inversiones Constructivas, S.L. (Se acompañan fotocopias de los escritos).

Que recibidos los presupuestos de las tres empresas, con los siguientes presupuestos (se adjuntan copias de los mismos):

- *Presupuesto de la empresa Ciclope Proyectos y Obras, S.L., por un importe de 10.870,17€ más 2.280,73€ en concepto de IVA*
- *Presupuesto de la empresa Andaluza de Fomento Construcciones Civiles y Proyectos, S.L., por un importe de 10.200,00 € más 2.142,00€ en concepto de IVA.*
- *La empresa Conicons Compañía Onubense de Inversiones Constructivas, S.L. por un importe de 10.550,00€ más 2.215,50€ en concepto de IVA.*

Que una vez estudiados los presupuestos recibidos, el de la empresa Andaluza de Fomento Construcciones Civiles y Proyectos, S.L., resulta ser el más ventajoso económicamente, por ello se propone la adjudicación a dicha oferta, por un importe de 10.200,00€ más 2.142,00€ en concepto de IVA, HACIENDO UN TOTAL DE 12.342,00."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León de fecha 8 de marzo de 2016, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS, S.L., por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

Mezcua, de fecha 24 de febrero de 2016 conformado por el Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de obras para la adecuación de la antigua sede, local de la empresa municipal de la vivienda, para acoger a los Departamentos de Asesoría Jurídica, Contratación y Patrimonio, a la ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS, S.L., con CIF: B-21534128 y domicilio Polígono Industrial Miraval, nº 19, CP 21007 de Huelva, conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa en la cantidad de 10.200,00 € e I.V.A. por importe de 2.142,00 euros, sumando un total de 12.342,00 euros.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado la obra a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a ocho de marzo de dos mil dieciséis por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública
EL SECRETARIO GENERAL,

Edo.: Felipe Albea Carlini.



AYUNTAMIENTO DE HUELVA
DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN Y COMPRAS